MINJUSTICIA | INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sonsón, 25 de Julio de 2018

Señor
DARIO PEREZ ISAZA
Carrera 8 No. 10-23
Sonsón
darioperezisaza@yahoo.es

Ref.: Comunicación de Aceptación Proceso MC-019-2018

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 22 de Julio de 2018 a las 11:01 horas, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-019-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-019-2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-019-2018**
CONTRATISTA	**DARIO PEREZ ISAZA** **RUT. 98.676.504-8**
	Representante Legal DARIO PEREZ ISAZA **Identificación:** C.C. No. 98.676.504-8 de Nariño - Antioquia.
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 10-23
	Sonsón - Antioquia
	Email Comercial: darioperezisaza@yahoo.es
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE INTERNOS Y CUSTODIOS PERTENECIENTES AL EPMSC DE SONSÓN ANTIOQUIA A OTROS ESTABLECIMIENTOS, DESPACHOS JUDICIALES Y REMISIONES MÉDICAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL".
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en el Estudio Previo. d) Realizar los transportes objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. e) Los servicios de transporte se deben realizar con la mayor seguridad, calidad, celeridad y oportunidad, con el fin de suplir adecuadamente la necesidad del Establecimiento y su población privada de la libertad f) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. g) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio a contratar las 24 horas del día de lunes a domingo. h) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la

ejecución del contrato.

i) El futuro contratista, debe contar con experiencia en transporte de personas privadas de la libertas, contar con los vehículos que cumplan con las normas de tránsito y seguridad para transitar a nivel local, departamental y nacional.

j) Garantizar el servicio, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION ARTICULO	ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS
SONSON - MEDELLIN – SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - MEDELLIN - SONSON
SONSON - LA UNION - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - LA UNION - SONSON
SONSON – LA CEJA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo automóvil en ruta SONSON – LA CEJA - SONSON
SONSON - ARGELIA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ARGELIA - SONSON
SONSON - NARIÑO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - NARIÑO - SONSON
SONSON - ABEJORRAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ABEJORRAL - SONSON
SONSON – BELLO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – BELLO - SONSON
SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON
SONSON - MARINILLA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - MARINILLA - SONSON
SONSON - GUARNE - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - GUARNE - SONSON
SONSON – EL PEÑOL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – EL PEÑOL - SONSON
SONSON - SANTUARIO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - SANTUARIO - SONSON
SONSON - RIONEGRO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - RIONEGRO - SONSON
SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON
SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON
SONSON - ITAGUI - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ITAGUI - SONSON
SONSON - ENVIGADO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ENVIGADO - SONSON
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso

SONSON ida y regreso	
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
SONSON - MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - MEDELLIN - SONSON
SONSON - LA UNION - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - LA UNION - SONSON
SONSON – LA CEJA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – LA CEJA - SONSON
SONSON - ARGELIA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ARGELIA - SONSON
SONSON - NARIÑO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - NARIÑO - SONSON
SONSON - ABEJORRAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ABEJORRAL - SONSON
SONSON – BELLO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – BELLO - SONSON
SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON
SONSON - MARINILLA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - MARINILLA - SONSON
SONSON - GUARNE - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - GUARNE - SONSON
SONSON – EL PEÑOL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – EL PEÑOL - SONSON
SONSON - SANTUARIO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - SANTUARIO - SONSON
SONSON - RIONEGRO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - RIONEGRO - SONSON
SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON
SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON
SONSON - ITAGUI - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ITAGUI - SONSON
SONSON - ENVIGADO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ENVIGADO - SONSON
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Tener autorización expedida por entidad competente para transitar y cubrir las rutas necesarias en cada trayecto requerido. c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d) Los vehículos deben contar con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como: Tarjetas de propiedad, póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT, revisión tecno-mecánica, etc. e) El automotor utilizado para este propósito debe estar afiliado a una empresa debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte en la modalidad de servicio público de transporte terrestre especial. f) El contratista debe sufragar todos los costos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos propios. Estará a cargo del contratista el pago de los peajes, el combustible, mantenimiento, lubricantes, infracciones, viáticos, del conductor y en general todos los gastos y costos derivados del uso del vehículo. g) Prestar el servicio de transporte cualquier día de la semana inclusive los días sábados, domingos y festivos, sin que ello implique un valor adicional al contrato. h) Estar disponible las 24 horas del día sin que ello implique un valor adicional al contrato. i) Pernoctar en cualquier caso si es necesario de acuerdo al destino programado. j) Contar con disponibilidad de varios vehículos ya que en un día se podrán requerir de uno o más vehículos para cumplir con los requerimientos judiciales, médicos y/o traslados. k) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo l) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública m) Obrar con lealtad y buena fé, evitando dilatación y trabas al proceso n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
OBLIGACIONES DEL EPMSC SONSON - INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2018 o hasta agotar presupuesto asignado.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de ***CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5´000.000), MCTE.***

Elaborado por: Carlos Augusto Gallego Londoño
Revisado por: DG Hugo Samuel Chaparro Zea
Fecha de elaboración: 25 de Julio de 2018
Archivo: C:\Users\GES-COPRORATIVA\Documents\Documents\secretaria2\FINANCIERA\PAGADURIA2018\contratación\019CONTRATOTransporteinternos

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SONSON - MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - MEDELLIN - SONSON	Por definir	365,000.00	Por definir
SONSON - LA UNION - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - LA UNION - SONSON	Por definir	235,000.00	Por definir
SONSON – LA CEJA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo automóvil en ruta SONSON – LA CEJA - SONSON	Por definir	260,000.00	Por definir
SONSON - ARGELIA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ARGELIA - SONSON	Por definir	260,000.00	Por definir
SONSON - NARIÑO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - NARIÑO - SONSON	Por definir	260,000.00	Por definir
SONSON - ABEJORRAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ABEJORRAL - SONSON	Por definir	325,000.00	Por definir
SONSON – BELLO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – BELLO - SONSON	Por definir	425,000.00	Por definir
SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	Por definir	475,000.00	Por definir
SONSON - MARINILLA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - MARINILLA - SONSON	Por definir	330,000.00	Por definir
SONSON - GUARNE - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - GUARNE - SONSON	Por definir	350,000.00	Por definir
SONSON – EL PEÑOL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – EL PEÑOL - SONSON	Por definir	390,000.00	Por definir
SONSON - SANTUARIO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - SANTUARIO - SONSON	Por definir	340,000.00	Por definir
SONSON - RIONEGRO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - RIONEGRO - SONSON	Por definir	310,000.00	Por definir
SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	Por definir	315,000.00	Por definir
SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	Por definir	825,000.00	Por definir

SONSON - ITAGUI - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ITAGUI - SONSON	Por definir	395,000.00	Por definir
SONSON - ENVIGADO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta SONSON - ENVIGADO - SONSON	Por definir	390,000.00	Por definir
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **automóvil** en ruta ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso	Por definir	15,000.00	Por definir

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SONSON - MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - MEDELLIN - SONSON	Por definir	750,000	Por definir
SONSON - LA UNION - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - LA UNION - SONSON	Por definir	385,000	Por definir
SONSON – LA CEJA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – LA CEJA - SONSON	Por definir	460,000	Por definir
SONSON - ARGELIA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ARGELIA - SONSON	Por definir	460,000	Por definir
SONSON - NARIÑO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - NARIÑO - SONSON	Por definir	460,000	Por definir
SONSON - ABEJORRAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ABEJORRAL - SONSON	Por definir	725,000	Por definir
SONSON – BELLO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – BELLO - SONSON	Por definir	775,000	Por definir
SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL MEDELLIN - SONSON	Por definir	900,000	Por definir
SONSON - MARINILLA - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - MARINILLA - SONSON	Por definir	625,000	Por definir
SONSON - GUARNE - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - GUARNE - SONSON	Por definir	625,000	Por definir

SONSON – EL PEÑOL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – EL PEÑOL - SONSON	Por definir	725,000	Por definir
SONSON - SANTUARIO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - SANTUARIO - SONSON	Por definir	675,000	Por definir
SONSON - RIONEGRO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - RIONEGRO - SONSON	Por definir	575,000	Por definir
SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – CARMEN DE VIBORAL - SONSON	Por definir	575,000	Por definir
SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON – PUERTO TRIUNFO - SONSON	Por definir	1,100,000	Por definir
SONSON - ITAGUI - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ITAGUI - SONSON	Por definir	775,000	Por definir
SONSON - ENVIGADO - SONSON	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta SONSON - ENVIGADO - SONSON	Por definir	750,000	Por definir
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso	servicio de transporte terrestre expreso remisión de internos con vehículo tipo **micro buseta para 10 pasajeros** en ruta ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ida y regreso	Por definir	25,000	Por definir

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, efectuará pagos progresivos hasta llegar al 100% de acuerdo a la prestación del servicio de transporte de internos y custodios que se haga por parte del contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas y/o cuentas de cobro serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando estas se presenten durante los primeros ocho (8) días corrientes de cada mes, de lo contrario se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha

	de radicación, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, ReteIVA ReteICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se encuentra amparado en el CDP- No. 4818 de fecha 17 de Julio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-521 EPMSC SONSON - GESTION, DEPENDENCIA 521 EPMSC SONSON, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-15 TRANSPORTE DE INTERNOS, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE INTERNOS Y CUSTODIOS PERTENECIENTES AL EPMSC DE SONSÓN ANTIOQUIA A OTROS ESTABLECIMIENTOS, DESPACHOS JUDICIALES Y REMISIONES MÉDICAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"., **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5´000.000) MCTE.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Comandante de Vigilancia o quien haga sus veces, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón Antioquia INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Sonsón – Antioquia, Carrera 7 No. 12-17 Sector la Plazuela Barrio San José, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente No. **3971-00025105** a nombre de **DARIO PEREZ ISAZA** del Banco de **DAVIVIENDA.**

Atentamente,

DG HUGO SAMUEL CHAPARRO ZEA
Director (E) EPMSC Sonsón

Elaborado por: Carlos Augusto Gallego Londoño
Revisado por: DG Hugo Samuel Chaparro Zea
Fecha de elaboración: 25 de Julio de 2018
Archivo: C:\Users\GES-COPRORATIVA\Documents\Documents\secretaria2\FINANCIERA\PAGADURIA2018\contratación\019CONTRATOTransporteinternos